



Dirección General
del Servicio Público de Empleo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO



Exp: A/SER-016911/2026

MEMORIA DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS TITULADO:

“DINAMIZACIÓN CENTRO SOFT SKILLS COE-MADRID 2027”

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 apartado 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características de las prestaciones objeto del contrato de referencia.

La Comunidad de Madrid, en virtud del Decreto 44/2025, de 9 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, le atribuye a la Dirección General del Servicio Público de Empleo (DGSPE), con carácter general, las competencias previstas en el artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, y demás normativa aplicable, así como las de estudio y planificación en su área de competencia, y las relativas a la orientación e intermediación laboral, la promoción del empleo y la evaluación, seguimiento y verificación de las políticas y los programas de empleo e integración laboral así como la medidas que se ajusten a las necesidades de los demandantes de empleo y de las empresas.

Este contrato está financiado por SEPE y se **encuadrará** en el **Programa Anual de Trabajo de COE 2027**, y se relaciona con la Función B “Acciones innovadoras y desarrollo de proyectos experimentales de orientación y de prospección e intermediación” asignada en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, en el artículo 88. A través de las funciones determinadas en este RD se diseña y desarrolla la planificación de las acciones, medidas e iniciativas para dar cumplimiento a las necesidades identificadas.

En esta línea, se ha considerado de gran interés la tramitación del expediente de contratación de un servicio de dinamización, que pretende convertir al COE-Madrid en un centro de innovación tecnológica en relación al empleo de la Comunidad de Madrid. Se trata, por tanto, de dotar al COE de actividades punteras con relación a la orientación e intermediación laboral y del desarrollo e implementación de herramientas tecnológicas de última generación, que



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0944906493085682251052**

permitan dar un enfoque novedoso a las necesidades de un mercado de trabajo que está en permanente transformación.

El objeto del contrato consiste en la prestación de un servicio de asesoramiento para la dinamización de COE-Madrid, en especial, como centro de referencia de Soft Skills. La empresa adjudicataria deberá diseñar, calendarizar, organizar, gestionar y evaluar un plan de actividades en las instalaciones de COE Moratalaz y COE Getafe. Asimismo, se potenciará la promoción y difusión de dichas actuaciones con la finalidad de consolidar la marca COE-Madrid.

Para ello, la empresa adjudicataria, deberá dotar de los recursos humanos y materiales necesarios para la óptima ejecución del servicio, así como dar soporte técnico y de gestión a la Dirección General del Servicio Público de Empleo durante todas las fases del servicio.

Las actuaciones a dinamizar facilitarán el uso de herramientas tecnológicas y digitales para la innovación en el empleo, que abordarán de forma transversal la adquisición de soft skills, convirtiendo a COE Madrid en un centro de entrenamiento de competencias que incrementen el nivel de empleabilidad de las personas en búsqueda activa de empleo inscritas en la red de Oficinas de Empleo (OOEE) de la Comunidad de Madrid (CM), ya sea como desempleadas o en mejora de empleo.

La Dirección General del Servicio Público de Empleo carece de los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para llevar a cabo dichas actividades. Por ello, resulta imprescindible contratar los servicios de una empresa especializada que asegure un desarrollo óptimo de los trabajos. Considerando el interés general, económico y social, se justifica la tramitación del presente contrato que tiene como objetivo dotar al COE Madrid de actividades innovadoras que lo posicionen como un centro de vanguardia en el ámbito del empleo en la Comunidad de Madrid.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE FOMENTO DEL EMPLEO

Firmado digitalmente por: GARCIA MARTINEZ ANA BELEN
Fecha: 2026.04.16 15:36